

Evaluación Específica de Operación y Resultados
Fondos III y IV Ramo General 33
Ejercicio Fiscal 2016

Coordinación de Sistema de Agua y Saneamiento



E001
Servicio de
Agua Potable



RESUMEN EJECUTIVO

La presente Evaluación Específica de Operación y Resultados del Programa Presupuestario E001 – Servicio de Agua Potable, es resultado de un análisis de gabinete y de campo, con base en información proporcionada por el Sistema de Agua y Saneamiento del Municipio de Centro, Tabasco, así como información de otras fuentes que permitieran contextualizar el desempeño de la Unidad Responsable.

Se consideraron los criterios establecidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y se desarrollaron reactivos propios a fin de realizar la evaluación de todos los temas contenidos en los términos de referencia para la evaluación específica de operación y resultados de programas presupuestarios del Ayuntamiento de Centro, Tabasco, que contaron con financiamiento de los Fondos III y IV del Ramo General 33, ejercicio fiscal 2016, cuyos hallazgos se resumen de la siguiente forma:

Planeación.

Fueron revisados el PMD 2016-2018, la evaluación específica del Sistema de Agua Potable del Municipio de Centro, Tabasco de 2015, y la MIR del Pp de Servicio de Agua Potable. Se requiere generar un documento donde se haga hincapié en la definición de la población a atender, así como la población objetivo con el fin de alinear las acciones y proyectos para integrar la MIR. La definición del problema debe ser consistente con la MIR.

Derivado de la revisión de los documentos de la MML que integran el Pp, se cuenta con la identificación de las causas y los efectos que inciden en la solución de la problemática, además, en la sección de análisis de los involucrados se especifica que la magnitud del problema es de 58% de viviendas que tienen un servicio deficiente de agua potable y de baja calidad. Se debe integrar en el planteamiento del problema los plazos para la revisión de la MIR y de las metas a alcanzar por la ejecución del Pp en un documento normativo. Asimismo, se requiere determinar la magnitud del problema y que este sea consistente entre los instrumentos de planeación.

Se cuenta con una matriz de alineación de los programas municipales, al Plan Nacional de Desarrollo y al Plan Estatal de Desarrollo, donde se encuentra el Programa Agua y Drenaje para todos, el cual está alineado al eje 3 del Plan Estatal de Desarrollo y a la meta nacional 3, México Próspero del Plan Nacional de Desarrollo. Por lo anterior, se recomienda agregar la alineación de la MIR del Pp Servicio de Agua Potable a las metas nacionales, para identificar la secuencia de contribución estratégica del Pp.



Fue revisado el Reglamento de la Administración Pública Municipal, donde la Dirección de Programación a través de la Subdirección de Planeación quien en coordinación con las dependencias del Gobierno Municipal deberán evaluar el Programa Operativo Anual, así como elaborar el informe trimestral de adecuaciones al mismo. Con lo que se establece un procedimiento para realizar la planeación institucional. Asimismo, los programas operativos anuales son conocidos por los responsables del proceso del programa, ya que se presentó evidencia de que la entrega de información de avances es enviada por los titulares.

Por otra parte, derivado de la revisión de los Programas Operativos Anuales que integran el Pp Servicio de Agua Potable, se encontró evidencia de que se establecen metas a alcanzar durante su ejecución. Por lo tanto, se recomienda generar un lineamiento más explícito, que contenga formatería estándar para la elaboración del POA a fin de homogeneizar la entrega de la información por parte de las áreas responsables del Pp, el cual deberá contener líneas de acción, unidades de medida, programación de los avances de las metas y criterios de semaforización.

A su vez, se recomienda fortalecer el mecanismo denominado Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora 2016, para alinearlo a la normatividad federal a fin de que contengan los elementos mínimos siguientes: 1) Comentarios Generales, 2) Comentarios Específicos, 3) Referencia a las fuentes de información utilizadas, 4) Referencia a las unidades y responsables que participaron en la elaboración.

El programa establece la relación del propósito: la población del municipio de Centro recibe un servicio de agua potable suficiente y de calidad, con el objetivo 16.1 del Plan Municipal de Desarrollo: 16.1. Mejorar el servicio de agua potable para disminuir los riesgos de la salud y elevar la calidad de vida de la población. Se requiere la definición correcta de los objetivos a través de la MIR, lo que implicaría una modificación en los objetivos y metas definidos en el PDM, para que estos sean consistentes durante todo el ciclo presupuestario.

Existe una vinculación a las metas y objetivos del Plan Nacional, esto se debe a que la alineación de la MIR, considera su contribución al objetivo 16.1 del PMD, el cual forma parte del Programa Agua y Drenaje para Todos, y este a su vez se encuentra vinculado a la meta 3 del PND, México Próspero. Sin embargo, esta alineación no presenta metas para determinar la contribución marginal a las metas del PND, así como no mostrar de manera explícita la contribución a las estrategias transversales del PND. Es necesario también, realizar la alineación del programa presupuestario a una estrategia transversal que permita vincular los objetivos del programa en un marco de políticas compensatorias de género.

De acuerdo a las cifras preliminares de los momentos contables por programa presupuestario y capítulo del gasto, el programa identifica y cuantifica los gastos y desglosa dos conceptos establecidos: Gasto de operación, desglosado en capítulo 3000, con un monto de \$117,751,749.33, capítulo 2000, con un monto de \$43, 379,465.71, capítulo 1000, con un monto



de \$55,060,563.12; y Gasto de capital, desglosado en capítulo 5000, con un monto de \$83,304.42.

Gracias a que esta información se genera mediante sistema, es posible elaborar un reporte que permita la identificación de acuerdo a los criterios establecidos por el CONEVAL. Asimismo, es importante vincular estos costos a los componentes del programa presupuestario para determinar el costo de la producción de bienes y servicios.

Cobertura y Focalización.

De igual forma que la planeación, la documentación presentada por la Unidad Responsable, requiere de actualización para que permita identificar, a partir del mismo, una estrategia de cobertura, y definición de la población objetivo para que la toma de decisiones se realice bajo un enfoque de resultados.

Se aprecia que el Pp cuenta con dos características establecidas, las cuales son definición de la población objetivo y metas de cobertura anual. En este sentido, es necesario que la unidad responsable de la operación elabore un documento donde se plasme la estrategia de cobertura de manera explícita y considere el crecimiento demográfico natural de la ciudad, a fin de satisfacer la demanda del servicio.

Fue presentado el manual de Procedimientos de la Coordinación de Sistema de Agua y Saneamiento Municipal, donde se establecen procedimientos para la elaboración de contrato de adquisición, contrato de arrendamiento y contrato de comodato, los cuales permiten generar bases de datos de los usuarios. Asimismo, en el manual de procedimientos, se muestra la documentación que estandariza la contratación, arrendamiento y comodato. Por otra parte, estos documentos se encuentran en la página del Ayuntamiento, en el portal de transparencia. Se recomienda difundir los criterios de elegibilidad en la página de trámites del ayuntamiento para contribuir a la mejora regulatoria y eficiencia del programa.

Por otro lado, el Pp sí cuenta con mecanismos de monitoreo de avance físico-financiero durante su periodo de ejecución, ya que integra el Programa Operativo Anual, los avances de indicadores de gestión, y estos son consistentes en el Manual de Organización presentado. Sin embargo, se requiere actualizar la normatividad para que esta permita la integración de los diferentes mecanismos para dar seguimiento explícito a la MIR que se establece como instrumento de planeación.

Los planes de trabajo anuales tienen tres características establecidas, las cuales son resultados de ejercicios de planeación, al estar integrados en el acuerdo mediante el cual se aprueban los Programas Presupuestarios, y Programa Operativo Anual (POA), con fecha 16 de enero de 2016.



Por otra parte, también se cuentan con las metas establecidas a nivel Fin del Pp. Esto requiere vincular los programas presupuestarios definidos en el acuerdo con la documentación comprobatoria, para asegurar que la MIR contenga el mismo indicador de desempeño. Al contrastar ambos documentos de evidencias se observó que los indicadores de nivel fin propuestos en la MIR, no son consistentes. Por lo que se requiere fortalecer la estrategia de capacitación para asegurar que la información sea consistente en toda la documentación probatoria.

El proceso de contratación, arrendamiento y/o comodato se encuentra definido dentro del manual de Procedimientos de la Coordinación de Sistema de Agua y Saneamiento Municipal, donde se hacen explícitos los actores responsables de la elaboración del contrato de adquisición, arrendamiento y/o comodato, así como los criterios que debe de cumplir para el correcto registro de las solicitudes de apoyo.

Operación, control y seguimiento.

De acuerdo al Reglamento de la Administración Pública Municipal, se cuenta con la Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento (SAS), el cual es la unidad responsable de su ejecución.

El SAS enfrenta problemas relacionados a la falta de recursos, tanto propios como Federales, para la inversión en infraestructura. Asimismo, se requiere fortalecer la gestión y la planeación a largo plazo para constituirse como un organismo operador de agua que se mantenga en equilibrio. Por otra parte, la capacitación de la estructura organizacional, técnica y comercial es fundamental, ya que este sistema requiere de personal calificado para su operación y mantenimiento.

Como problemas externos, se ha manifestado que existe una muy baja disposición para el mantener al corriente los pagos de los usuarios, fenómeno que genera un círculo vicioso de falta de capital para la mejora del sistema redundando en la mala calidad del servicio. Se requiere de la actualización del marco jurídico, que sea adecuado a la realidad y a las necesidades de operación del sistema.

A su vez, se presentó evidencia comprobatoria, donde se observó que el SAS remite información a la Contraloría Municipal para cumplir con los lineamientos para capturar los Avances Físicos del ejercicio del gasto público. Es necesario complementar la evidencia, y se deja como una recomendación mejorar los canales de comunicación para evitar falta de información que justifique la existencia de los sistemas.

Se presenta el manual de Procedimientos de la Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento Municipal, donde se establece el procedimiento de atención y apoyo técnico a una demanda ciudadana. Se recomienda incluir en el manual de procedimientos, una hoja que valide que este fue aprobado por las instancias correspondientes, como puede ser el acta de cabildo o las



publicaciones en el periódico oficial. Gracias a ello, también se observa que los procedimientos están estandarizados, sistematizados y difundidos públicamente. Sin embargo, no se incluyen los criterios para la contratación del servicio de agua potable.

Es pertinente formalizar el procedimiento para el otorgamiento de apoyos, los cuales deben incluir criterios de elegibilidad, así como incidir en la mejora regulatoria al establecer la simplificación administrativa para la elaboración de diferentes tipos de contrato a través de una ventanilla digital.

Existen procesos documentados de seguimiento a la ejecución de acciones que permiten identificar si estas se realizan acorde a lo establecido con los documentos normativos. Además, son documentos que se utilizan para todas las áreas de la administración pública, por lo que están estandarizados, asimismo, son sistematizados en el sistema del SICAFI, SIAM y Alpha. De igual forma, son conocidos por los operadores del programa ya que son estos quienes deben enviar la información a las distintas normativas para su integración en los diversos sistemas. Se requiere integrar los procesos de seguimiento de ejecución de obras en un solo sistema, ya que la normativa sobrecarga de procedimientos el monitoreo de avance.

La Coordinación del SAS, mostró evidencia de que existe una aplicación informática institucional para la captura de información la cual establece un periodo y fecha límite para su actualización.

Estos sistemas permiten, tanto a los usuarios, como a los tomadores de decisiones, contar con información integrada de sus propios proyectos y programas presupuestarios, respecto a sus avances físicos y financieros. Sin embargo, al ser ellos mismos los generadores de la información, la confiabilidad requiere procesos de verificación y validación. Asimismo, también se ha observado que existe una sobrecarga en el seguimiento de la información, ya que existen diferentes formatos los cuales presentan una posibilidad muy grande de presentar cifras distintas, además que requieren considerar el ciclo presupuestario completo.

De la revisión realizada se observó que existen diversas solicitudes de información. Esto es un fenómeno común entre organismos públicos que empiezan a generar sistemas de información a partir de aplicaciones informáticas.

Estos sistemas muchas veces son creados por petición de una unidad responsable con el fin de contar con información que sea de utilidad propia y con las características específicas para sus fines. Sin embargo, no es sano para un sistema sobrecargarse de sistemas. A partir de esto, la realización del POA, de los expedientes técnicos, del llenado del SICAFI, de los registros contables, aunque no son innecesarios, es prudente validar la pertinencia de cada uno de ellos y su posible integralidad.

La evidencia presentada es suficiente para acreditar la existencia de diagramas de flujo que den cuenta del proceso general para cumplir con el servicio, alineado a la MIR. Es necesario que el Pp



cuenta con lineamientos o reglas de operación específicos donde se haga explícito el procedimiento a través de diagramas de flujo donde se cumpla con los componentes establecidos en la MIR.

La evidencia presentada es suficiente para acreditar la existencia sobre el cumplimiento de reglas de operación o reglas de operación del programa. Sin embargo, es necesario que el Programa Presupuestario cuenta con lineamientos o reglas de operación específicos donde se haga explícito el seguimiento a la MIR.

Matrices de Indicadores para Resultados

Las actividades mencionadas en la información proporcionada, permiten generar los componentes con mayor presión en las líneas de conducción, y eficiente tratamiento de agua. Estos componentes, sí tienen una incidencia directa en el logro del propósito que es que la población reciba un servicio de agua potable suficiente y de calidad. Por otra parte, el Fin del Programa, implica la coparticipación de muchos otros programas.

El programa tiene elementos suficientes de lógica vertical, sin embargo, existen elementos que deben ser revisados para garantizar su consistencia y evaluación a través del tiempo.

Se presentan la mayoría de características necesarias de lógica horizontal, ya que sí existe concordancia entre el indicador, el medio de verificación y los supuestos, aunque no la exista en el resumen narrativo y el indicador. Es necesario fortalecer la capacitación en la definición de indicadores para los diferentes niveles de la MIR, ya que el programa está bien diseñado, pero aún presenta carencias elementales que pueden dar como resultado que no se logren los objetivos.

Los indicadores no son consistentes con los criterios de Claridad, Relevancia, Economía, Monitoreable, Adecuado. Mediante trabajo participativo, las unidades responsables, deben desarrollar indicadores, que además de permitir alcanzar el objetivo, cumplan con los criterios CREMA.

Existe evidencia de que los medios de verificación son consistentes para validar la información de los indicadores, sin embargo, los avances registrados por estos no son claros ni pertinentes para monitorear el avance. Se debe fortalecer la capacitación para elaborar mejores MIR, que, además, permitan monitorear el avance del Pp respecto a los proyectos sin importar si son de inversión o de gasto corriente.

Se establecen los elementos, de resumen narrativo de Fin, Propósito, Componentes y Actividades.

Es necesario establecer un procedimiento de administración gerencial para unificar criterios en tanto al momento de establecer los manuales de procedimientos, o bien, establecer Reglas de



Operación del Programa para que este funcionen y sean consistentes con la MIR.

Derivado de la revisión de la documentación entregada por el SAS, se cuenta con un archivo Excel, con una pestaña de nombre MML. De la cual se observan las fichas de indicadores para cada nivel de la MIR, con lo cual del 85 al 100% de las fichas técnicas tienen las características establecidas.

Establecer formalmente los procedimientos para la elaboración de fichas técnicas de acuerdo a los criterios mencionados y verificar que sean consistentes para dar monitoreo y evaluación al Pp.

En la MML, se aprecia que existe una meta, definida como un índice, y esta fue factible de alcanzar, ya que el programa registró un avance del 97.8% de la meta planteada. Es necesario fortalecer la capacitación para la elaboración de la MIR y sus diferentes documentos asociados ya que existen carencias en la información, ya que no es consistente en todos sus documentos normativos.

Con el fin de mejorar en el desempeño del programa, la unidad responsable integró siete documentos que responden a diferentes aspectos susceptibles de mejora, derivados de evaluaciones externas anteriores. De estos, se realizó en análisis de que la toma de decisiones para la ejecución del programa es a partir de los resultados de dichas evaluaciones, en especial en el punto de regularizar a usuarios para incrementar los ingresos. De igual forma, este proceso se realiza de forma institucionalizada, evidenciado en los diferentes oficios que se envían a las áreas de coordinación de la programación del Ayuntamiento. Sin embargo, es necesario que las evaluaciones externas permitan mejorar el desempeño y los resultados del programa, para ello, se requiere que toda la documentación se encuentre explícita en los manuales de procedimientos, ya que estos carecen de un procedimiento para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora determinados por la evaluación.

Principales Resultados del Pp

De acuerdo a los indicadores de nivel Fin establecidos en el presupuesto de egresos 2016, se obtuvo un resultado anual de 98% en el índice de eficiencia de la operación del servicio de agua potable. Sin embargo, no se presentó evidencia del cómo se obtuvieron estos indicadores.

El Pp cuenta con elementos para determinar que la información recolectada para monitorear el desempeño es oportuna, ya que se le da un seguimiento trimestral, de igual forma, está sistematizada para contar con un sistema de indicadores de desempeño, y está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente. A pesar de lo anterior, es recomendable fortalecer los lineamientos del programa que permitan establecer de manera explícita el procedimiento para la recolección de información para el monitoreo de los indicadores de desempeño que sean responsabilidad del área ejecutora.

El programa reporta información a diferentes sistemas de información, como son el SIAM, SICAFI y



Alpha. Los indicadores de desempeño presentan ciertas inconsistencias, ya que no son los mismos en diferentes sistemas de monitoreo, es necesario fortalecer la construcción de indicadores para verificar mejor el grado de cumplimiento.

Se cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados, una Matriz de Marco Lógico, un seguimiento a indicadores de desempeño de la subdirección de Programación y los objetivos planteados en el Plan Municipal de Desarrollo. Derivado de estos elementos, se observó que los niveles de Fin y Propósito son inconsistentes en estos documentos y su alineación es endeble. Para corregir este error se requiere mayor capacitación en materia de Planeación Estratégica, pero aún más, tratar de ordenar los procedimientos, ya que, una fortaleza de este programa es la normatividad con la que cuenta para realizar su trabajo, sin embargo, esta no presenta mayor fuerza al momento de remitir información sin las características necesarias para realizar un proceso de planeación, programación, ejecución, seguimiento y evaluación.

De igual forma, el programa tiene una evaluación externa realizada el año pasado, sin embargo, esta presenta carencias metodológicas que no permiten dar un acercamiento a la medición real del objetivo del programa, asimismo, no se tiene establecido si este es un buen objetivo.

Se determinó que sí se realizaron evaluaciones externas al programa, las cuales fueron elaboradas por un empresa ajena al Ayuntamiento y con una metodología establecida de acuerdo a los parámetros del Programa Anual de Evaluación, vigente en ese entonces. Se requiere que los nuevos Programas Anuales de Evaluación, presenten Términos de Referencia que garanticen el cumplimiento de la metodología para la evaluación del CONEVAL.

La evaluación practicada fue denominada “Evaluación Específica”, sin embargo, durante la redacción del informe final se enmarca como una “Evaluación del Desempeño”. Por otra parte, la metodología se circunscribe a determinar la importancia de un servicio de agua potable de calidad, y posteriormente a realizar encuestas de satisfacción del servicio. Se requiere mayor capacitación para generar grupos de trabajo que planteen programas desde una visión participativa para generar estrategias de planeación consistentes con la operación misma y la naturaleza del programa.

A pesar de la carencia metodológica de la evaluación externa realizada, se obtuvo un porcentaje de 64% de aceptación entre la población encuestada. Sin embargo, esta ponderación podría considerarse a modo, ya que simplifica los atributos de un sistema de agua potable de calidad, mismos que están considerados por la ONU, pero que no tienen pesos específicos como los que plantea la evaluación. Por ello, asegurar que 64% es un nivel de aceptación válido sería demasiado arriesgado ya que no se estipula a qué nivel de la Matriz de Indicadores para Resultados podría atribuirse.

Se verificó que existen elementos suficientes para garantizar que se realiza un monitoreo del avance físico y financiero del programa a través de distintos sistemas. A pesar de que



se realiza un monitoreo, no se encontró evidencia de este sea consistente para todas las áreas que reciben esta información, asimismo, es mejor integrar un solo sistema que permita generar la información para las demás áreas.

Se observó que se realiza un monitoreo trimestral a los indicadores de desempeño que fueron establecidos en el presupuesto de egresos. Se requiere mayor capacitación para que los procesos de planeación estratégica fundamenten la operación del programa, y no sean simplemente formatos que se integren y pierdan consistencia en diferentes etapas del ciclo presupuestal.

A pesar de que se cuenta con un monitoreo para indicadores de desempeño, no se encontró evidencia documental de que se realice un análisis sobre estos, especialmente en su construcción, así como la periodicidad de medición. Realizar mesas de trabajo, reuniones hasta determinar un documento que sirva de guía para la mejora en la construcción de los indicadores de desempeño, tanto a nivel fin como a nivel propósito.

Derivado del análisis al documento POA 2016, seguimiento de los indicadores. Se observa que, en primer punto, no se tiene identificado el nivel de la MIR al que pertenece el indicador; este sí mide el desempeño al establecer un Índice eficiencia de la operación del servicio de agua potable, como la razón entre dividir el número de días en los que se distribuyó el volumen de agua requerida y el total de días del estudio. Asimismo, la medición de los indicadores de desempeño es trimestral, y acumulada al final del año, para el primer trimestre se obtuvo un índice de 97.8%, para el segundo, 98.9%, para el tercero 97.83% y para el cuarto, 98%, a razón de estos datos se observa que el comportamiento es nominal y su dimensión es de eficacia.

Por lo anterior es recomendable identificar claramente su vinculación con la MIR a fin de contar con elementos que permitan reconocer que el impacto de las acciones realizadas, en otras palabras, los proyectos que se asocian a este programa, permitan una concatenación lógica para identificar la cadena de generación de valor.

Se ponderó con una calificación de 1 a este programa debido a que este programa cuenta con mecanismos de transparencia delimitados en su Manual de Procedimientos. Se recomienda establecer lineamientos o procedimientos específicos para el programa que permitan rendir cuentas a la población, así como ofrecer mayor transparencia de los recursos del programa.

El programa da seguimiento a indicadores de desempeño a través del documento del Programa Operativo Anual, los cuales dan seguimiento a lo establecido desde el presupuesto de egresos del municipio. No se perciben los resultados sobre los componentes y actividades de la MIR, asimismo, la existencia de dos indicadores diferentes, uno en la MIR y otro en la MML, hace hincapié a que se necesita fortalecer la capacitación y modificar los formatos con que se pide esta información. Además, derivado de lo anterior, no es posible correlacionar con los objetivos y metas del PMD 2016-2018.



Percepción de los beneficiarios

El Pp cuenta con mecanismos propios para el registro de la satisfacción de usuarios, sin embargo, no se encontró evidencia documental de esto. De acuerdo al levantamiento realizado para determinar la satisfacción de los usuarios del servicio de agua potable, los resultados muestran un índice de satisfacción arriba del 70%.

Se observa la ausencia de una medición periódica del grado de satisfacción.

No se encontró evidencia de que el programa tenga mecanismos propios para el registro de satisfacción de los usuarios. Sin embargo, cuenta con un elemento institucional para atender a los usuarios en materia de quejas y sugerencias, con un reporte de resultados de verificación en el Municipio de Centro con fecha 14 de septiembre de 2016 en el marco del Programa de la Agenda para el Desarrollo Municipal 2016, se identificaron los ítems A.2.3.6 al número de encuestados que están satisfechos con el servicio de agua potable, al existir indicios de alguna evaluación, aunque no propia del programa.

El resultado de las encuestas aplicadas a través de la EGV en el apartado del servicio de agua potable, siempre debe ofrecer la oportunidad de identificar nuevas acciones de mejora, verificar los objetivos alcanzados respecto evaluaciones y mediciones anteriores.

Hasta el momento, además de obtener resultados muy positivos en sus encuestas, la EGV ha dejado una metodología de medición de la satisfacción eficaz que debiera retomarse a nuevas oportunidades de mejora en futuros levantamientos, independientemente de los resultados que pueda aportar este estudio de medición sobre la satisfacción de los usuarios y beneficiarios de cada programa, también es importante evaluar y mejorar dicho proceso para garantizar su eficiencia y eficacia.

En este tenor, la EGV incluyó en este levantamiento técnicas innovadoras de recolección y sistematización de datos, desarrolladas sobre el análisis de procesos anteriores y de las técnicas de medición expuestas en los términos de referencia. Por lo tanto, la coordinación de este programa deberá estar consciente de la necesidad implementar, fortalecer y mejorar este proceso.

Finalmente, los resultados abren a detalle las observaciones a nivel de localidad y colonia si así lo requieren analizar en las bases de datos que fueron producto del levantamiento. Los objetivos y aspectos de mejora deberán centrarse en los resultados que están por debajo del 70% que para este programa fueron pocos.

Avances de los Aspectos Susceptibles de Mejora

Los ASM requieren ser tratados de una manera especial, debido a que la Unidad Responsable está



en proceso de atención de estos. Sin embargo, se han cumplido el 42.9% de los ASM, aunque se requiere que el proceso para garantizar que estos ASM formen parte del trabajo cotidiano, en especial utilizar la formatería estándar que marcan los lineamientos del CONEVAL.

La unidad responsable de la ejecución del programa ha cumplido con el 42.9% de los aspectos susceptibles de mejora, lo que significa que se alcanzó un nivel 1 según la ponderación del CONEVAL. Elaborar los documentos de trabajo para dar seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora que deriven de la presente evaluación.

El programa ha demostrado que, con base en la implementación de los mecanismos para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora, se alcanzan las metas establecidas en su programa operativo anual. Fortalecer los procedimientos de planeación para articularlos respecto al ciclo presupuestal, de tal forma que el programa tenga una concatenación lógica para evidenciar que los proyectos alineados al Pp permitan alcanzar el logro del propósito y fin establecido.

